



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 4320

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que la Señora **ARCEFINA BOTERO GIRALDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51582530, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, de la Subdirección Financiera de la Secretaría, laboro en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 04 de Marzo de 2008 y el 03 de Marzo de 2009 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios a partir del 1 de Julio de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **ARCEFINA BOTERO GIRALDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51582530, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, de la Subdirección Financiera de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 04 de Marzo de 2008 y el 03 de Marzo de 2009, a partir del 1 de Julio de 2010.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 26 de Julio de 2010.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

21 MAY 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U.
Revisó : Lucero Prieto

126PA01-PR29-M-A3-V1.0

